

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 03:38:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2026	00122	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

EN LA PRESENTE FECHA, MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 03:38:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
20/08/26	Envio Tutela Corte Constitucional	EN LA PRESENTE FECHA, MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR	
04/08/26	ADVERTENCIA DESPACHO	SE NOTIFICA FALLO A LAS PARTES INTERVINIENTES. // JPTH	
04/08/26	Fallo de Tutela	Declarar la carencia actual de objeto la acción de tutela presentada por conocimiento de la presente acción de tutela presentada por Diego Eduardo Castiblanco Torres en contra del Centro Comercial La Colina, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales. Segundo: Negar el amparo respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio. // JPTH	
18/08/26	Informe Secretarial	SE SOLICITA AL JDO ACTUALIZAR APLICATIVO SIGLO XXI Y ALLEGAR LINK DE CARPETA DE TUTELA ACTUALIZADO CON PROTOCOLOS, PARA TRAMITES POSTERIORES AL FALLO/////RGR	
30/07/26	ADVERTENCIA DESPACHO	SE NOTIFICA A LAS PARTES INTERVINIENTES.	
29/07/26	Auto Admite Tutela	Avise conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por Diego Eduardo Castiblanco Torres contra el Centro Comercial La Colina y Superintendencia de Industria y Comercio, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición, habeas data y debido proceso. // JPTH	
29/07/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 29/07/2026 a las 16:53:50	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA	900252139 (ver información?)
SUPERINTENDENCIA- DE INDUSTRIA Y COMERCIO	800176089 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.